El procurador Sindico Gral. dice que aviendose resivido en la Junta de purificaciones de empleados siviles de esta plaza de la q. es vocal como á VS. consta el esponente una real orden fecha de el 24. diciembre anterior comunicada por el Emo Sor Secretario de Estado y de el despacho de Gracia y Justicia por la qual quiere S.M. que el termino de dichas purificaciones fine en el dia 31. de el actual Enero y que pasada esta epoca todo el q. no aya solicitado su purificacion no tenga derecho a su empleo sueldo jubilacion &a. lo ase presente á el Ilustre Alluntamiento pues saviendo ay informes pendientes sobre los q. de dicha corporacion deven purificarse espera se sirva acordar se active para q. antes de finar dicho termino puedan acudir los aquienes corresponda asolisitar la purificacion y hebitar los perjuicios q. talbes de no purificarse podran resultar.

Cartagena y Enero 10. de 1825.

Vicente Anrich